



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2014/000013	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN DE LA ECLAP	
OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de soporte técnico para la atención de los alumnos de los cursos y programas formativos que permitan la resolución de las incidencias técnicas derivadas del uso de la plataforma.	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Negociado sin publicidad	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Formación	

ADJUDICATARIO: ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.
NIF ADJUDICATARIO: A79153920

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato descrito.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado a través de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de fecha 16 de enero de 2014 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se aprueba el expediente de contratación, acordándose la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en los artículos 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado a través de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Con fecha 29 de enero de 2014 se cursa invitación a las siguientes empresas: LUCE INNOVATIVE TECHNOLOGIES, S.L., CULTURATIC, S.L. y ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A., para que presentaran oferta.

Realizado por el Servicio de Asuntos Económicos la apertura de la documentación general aportada por la sociedad ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A., único licitador que ha presentado proposición para la negociación de este contrato, con la oferta económica que a continuación se indica, habiendo acreditado previamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los pliegos administrativo y técnico.

EMPRESA	OFERTA		
	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21%)	TOTAL
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.,	35.700,00	7.497,00	43.197,00



Visto el informe de la Dirección de la ECLAP de fecha 20 de febrero de 2014, en el que se valora la proposición de la sociedad ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A., y se comprueba que cumple todos los requisitos técnicos establecidos en las bases del contrato.

Visto que se requiere, a la citada empresa, la presentación de la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Consejería de Hacienda es competente para la adjudicación de este contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud

DISPONGO:

ADJUDICAR, mediante procedimiento Negociado, el contrato "SERVICIOS INFORMÁTICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN DE LA ECLAP", a favor de ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A., al haber presentado esta Sociedad la oferta económicamente más ventajosa, por un importe máximo de 35.700,00 €, más el 21 % de IVA, resultando un total de 43.197,00 € (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS), con la siguiente distribución de anualidades y aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
0208/921B02/64001	2014	43.197,00
TOTAL		43.197,00

Publicar la presente Orden en el Perfil del contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y resto de licitadores.

Contra esta Orden de Adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.